

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2023-0150

PETICIÓN

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
PSU  
30 AGO 2023 am 11:24

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Naturales de Puerto Rico (DRNA), la licenciada Anaís Rodríguez Vega, un listado de todos los muelles que están en cumplimiento con los reglamentos y leyes de dicho departamento en Puerto Rico.

Recientemente se ha notado un aumento alarmante en la construcción ilegal de muelles en áreas protegidas. Los mismos no poseen los permisos necesarios para operar adecuadamente en consideración de los reglamentos dispuestos por el DRNA para garantizar la protección de la calidad del agua y el ambiente, lo que contribuyen significativamente a la degradación de los hábitats costeros y de las especies de flora y fauna características de estos ecosistemas. Consecutivamente, el DRNA ha tomado acción al respecto. No obstante, esto no ha sido suficiente. El departamento sigue recibiendo querellas con relación a este tipo de construcciones ilegales alrededor de la isla entre otras prácticas cometidas que perjudican los hábitats costeros. De hecho, no hay certeza del número exacto de muelles existentes en las Isla y cuántos de ellos han sido autorizados por las agencias concernientes como el DRNA y la Autoridad de los Puertos. Consecutivamente, es posible que el número de construcciones ilegales de muelles sea mayor al de aquellos autorizados por la DRNA.

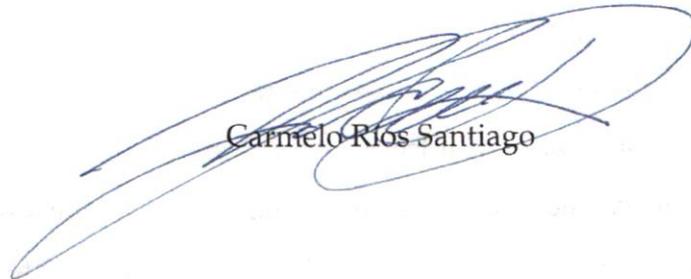


Dicha serie de eventos ha originado gran preocupación dado las posibles implicaciones de dichas construcciones ilegales en el deterioro de los hábitats costeros y las comunidades vecinas. Por tanto, entendemos meritorio el que se provea el listado. El tener conocimiento acerca de los muelles registrados, nos ayudaría a comprender aquellos que han sido construidos ilegalmente y de las posibles violaciones que están siendo cometidas.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Secretaria del DRNA de Puerto Rico un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a \_\_ de septiembre de 2023.

Respetuosamente sometida,



Carmelo Ríos Santiago